



## Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional

Distr. limitada  
7 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

Nueva York  
13 a 31 de marzo de 2000  
12 a 30 de junio de 2000  
27 de noviembre a 8 de diciembre de 2000

### Adición

### Anexo III

### Elementos de los crímenes

### Índice

|                                                                                                                                    | <i>Página</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Introducción general . . . . .                                                                                                     | 5             |
| <i>Artículo</i>                                                                                                                    |               |
| <b>Artículo 6: Genocidio</b>                                                                                                       |               |
| Introducción . . . . .                                                                                                             | 6             |
| 6 a) Genocidio mediante matanza . . . . .                                                                                          | 6             |
| 6 b) Genocidio mediante lesión grave a la integridad física o mental . . . . .                                                     | 6             |
| 6 c) Genocidio mediante sometimiento intencional a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física . . . . . | 7             |
| 6 d) Genocidio mediante la imposición de medidas destinadas a impedir nacimientos . . . . .                                        | 7             |
| 6 e) Genocidio mediante el traslado por la fuerza de niños . . . . .                                                               | 8             |
| <b>Artículo 7: Crímenes de lesa humanidad</b>                                                                                      |               |
| Encabezamiento para los crímenes de lesa humanidad . . . . .                                                                       | 8             |
| 7 1) a) Crimen de lesa humanidad de asesinato . . . . .                                                                            | 9             |
| 7 1) b) Crimen de lesa humanidad de exterminio . . . . .                                                                           | 9             |
| 7 1) c) Crimen de lesa humanidad de esclavitud . . . . .                                                                           | 10            |

|                                       |                                                                                                                                                    |    |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 7 1) d)                               | Crimen de lesa humanidad de deportación o traslado forzoso de población . . . . .                                                                  | 10 |
| 7 1) e)                               | Crimen de lesa humanidad de encarcelación u otra privación grave de la libertad física . .                                                         | 11 |
| 7 1) f)                               | Crimen de lesa humanidad de tortura . . . . .                                                                                                      | 11 |
| 7 1) g)–1                             | Crimen de lesa humanidad de violación . . . . .                                                                                                    | 12 |
| 7 1) g)–2                             | Crimen de lesa humanidad de esclavitud sexual . . . . .                                                                                            | 12 |
| 7 1) g)–3                             | Crimen de lesa humanidad de prostitución forzada . . . . .                                                                                         | 12 |
| 7 1) g)–4                             | Crimen de lesa humanidad de embarazo forzado . . . . .                                                                                             | 13 |
| 7 1) g)–5                             | Crimen de lesa humanidad de esterilización forzada . . . . .                                                                                       | 13 |
| 7 1) g)–6                             | Crimen de lesa humanidad de violencia sexual . . . . .                                                                                             | 14 |
| 7 1) h)                               | Crimen de lesa humanidad de persecución . . . . .                                                                                                  | 14 |
| 7 1) i)                               | Crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas . . . . .                                                                             | 15 |
| 7 1) j)                               | Crimen de lesa humanidad de <i>apartheid</i> . . . . .                                                                                             | 15 |
| 7 1) k)                               | Crimen de lesa humanidad de otros actos inhumanos . . . . .                                                                                        | 16 |
| <b>Artículo 8: Crímenes de guerra</b> |                                                                                                                                                    |    |
|                                       | Introducción . . . . .                                                                                                                             | 16 |
| <b>Artículo 8 2) a)</b>               |                                                                                                                                                    |    |
| 8 2) a) i)                            | Crimen de guerra de homicidio intencional . . . . .                                                                                                | 17 |
| 8 2) a) ii)–1                         | Crimen de guerra de tortura . . . . .                                                                                                              | 18 |
| 8 2) a) ii)–2                         | Crimen de guerra de tratos inhumanos . . . . .                                                                                                     | 18 |
| 8 2) a) ii)–3                         | Crimen de guerra de someter a experimentos biológicos . . . . .                                                                                    | 18 |
| 8 2) a) iii)                          | Crimen de guerra de infligir deliberadamente grandes sufrimientos . . . . .                                                                        | 19 |
| 8 2) a) iv)                           | Crimen de guerra de destrucción y apropiación de bienes . . . . .                                                                                  | 19 |
| 8 2) a) v)                            | Crimen de guerra de obligar a prestar servicios en fuerzas enemigas . . . . .                                                                      | 20 |
| 8 2) a) vi)                           | Crimen de guerra de denegación de un juicio justo . . . . .                                                                                        | 20 |
| 8 2) a) vii)–1                        | Crimen de guerra de deportación o traslado ilegales . . . . .                                                                                      | 21 |
| 8 2) a) vii)–2                        | Crimen de guerra de confinamiento ilegal . . . . .                                                                                                 | 21 |
| 8 2) a) viii)                         | Crimen de guerra de toma de rehenes . . . . .                                                                                                      | 21 |
| <b>Artículo 8 2) b)</b>               |                                                                                                                                                    |    |
| 8 2) b) i)                            | Crimen de guerra de ataques contra la población civil . . . . .                                                                                    | 22 |
| 8 2) b) ii)                           | Crimen de guerra de ataques contra objetos civiles . . . . .                                                                                       | 22 |
| 8 2) b) iii)                          | Crimen de guerra de ataques contra personal u objetos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria . . . . . | 23 |
| 8 2) b) iv)                           | Crimen de guerra de causar muertes, lesiones o daños incidentales excesivos . . . . .                                                              | 23 |
| 8 2) b) v)                            | Crimen de guerra de atacar lugares no defendidos . . . . .                                                                                         | 24 |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 8 2) b) vi)     | Crimen de guerra de causar la muerte o lesiones a una persona que esté fuera de combate . . . . .                                                                                                                                                                | 24 |
| 8 2) b) vii)–1  | Crimen de guerra de utilizar de modo indebido una bandera blanca . . . . .                                                                                                                                                                                       | 25 |
| 8 2) b) vii)–2  | Crimen de guerra de utilizar de modo indebido una bandera, insignia o uniforme del enemigo . . . . .                                                                                                                                                             | 25 |
| 8 2) b) vii)–3  | Crimen de guerra de utilizar de modo indebido una bandera, una insignia o un uniforme de las Naciones Unidas . . . . .                                                                                                                                           | 26 |
| 8 2) b) vii)–4  | Crimen de guerra de utilizar de modo indebido los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra . . . . .                                                                                                                                                     | 26 |
| 8 2) b) viii)   | El traslado, directa o indirectamente, por la Potencia ocupante de parte de su población civil al territorio que ocupa, o la deportación o el traslado de la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio. . . . . | 27 |
| 8 2) b) ix)     | Crimen de guerra de atacar objetos protegidos . . . . .                                                                                                                                                                                                          | 27 |
| 8 2) b) x)–1    | Crimen de guerra de mutilación . . . . .                                                                                                                                                                                                                         | 28 |
| 8 2) b) x)–2    | Crimen de guerra de someter a experimentos médicos o científicos . . . . .                                                                                                                                                                                       | 28 |
| 8 2) b) xi)     | Crimen de guerra de matar o herir a traición . . . . .                                                                                                                                                                                                           | 29 |
| 8 2) b) xii)    | Crimen de guerra de no dar cuartel . . . . .                                                                                                                                                                                                                     | 29 |
| 8 2) b) xiii)   | Crimen de guerra de destruir o confiscar bienes del enemigo. . . . .                                                                                                                                                                                             | 30 |
| 8 2) b) xiv)    | Crimen de guerra de denegar derechos o acciones a los nacionales de la parte enemiga . .                                                                                                                                                                         | 30 |
| 8 2) b) xv)     | Crimen de guerra de obligar a participar en operaciones bélicas . . . . .                                                                                                                                                                                        | 30 |
| 8 2) b) xvi)    | Crimen de guerra de saquear . . . . .                                                                                                                                                                                                                            | 31 |
| 8 2) b) xvii)   | Crimen de guerra de emplear veneno o armas envenenadas . . . . .                                                                                                                                                                                                 | 31 |
| 8 2) b) xviii)  | Crimen de guerra de emplear gases, líquidos, materiales o dispositivos prohibidos. . . . .                                                                                                                                                                       | 31 |
| 8 2) b) xix)    | Crimen de guerra de emplear balas prohibidas. . . . .                                                                                                                                                                                                            | 32 |
| 8 2) b) xx)     | Crimen de guerra de emplear armas, proyectiles, materiales o métodos de guerra enumerados en el anexo del Estatuto . . . . .                                                                                                                                     | 32 |
| 8 2) b) xxi)    | Crimen de guerra de ultrajes contra la dignidad de la persona . . . . .                                                                                                                                                                                          | 32 |
| 8 2) b) xxii)–1 | Crimen de guerra de violación. . . . .                                                                                                                                                                                                                           | 33 |
| 8 2) b) xxii)–2 | Crimen de guerra de esclavitud sexual . . . . .                                                                                                                                                                                                                  | 33 |
| 8 2) b) xxii)–3 | Crimen de guerra de prostitución forzada. . . . .                                                                                                                                                                                                                | 34 |
| 8 2) b) xxii)–4 | Crimen de guerra de embarazo forzado . . . . .                                                                                                                                                                                                                   | 34 |
| 8 2) b) xxii)–5 | Crimen de guerra de esterilización forzada . . . . .                                                                                                                                                                                                             | 34 |
| 8 2) b) xxii)–6 | Crimen de guerra de violencia sexual . . . . .                                                                                                                                                                                                                   | 35 |
| 8 2) b) xxiii)  | Crimen de guerra de aprovechar a personas protegidas como escudos . . . . .                                                                                                                                                                                      | 35 |
| 8 2) b) xxiv)   | Crimen de guerra de atacar objetos o personas que utilicen los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra . . . . .                                                                                                                                        | 36 |

|                         |                                                                                                                                            |    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 8 2) b) xxv)            | Crimen de guerra de causar la muerte por inanición como método de guerra . . . . .                                                         | 36 |
| 8 2) b) xxvi)           | Crimen de guerra de utilizar, reclutar o alistar niños en las fuerzas armadas . . . . .                                                    | 36 |
| <b>Artículo 8 2) c)</b> |                                                                                                                                            |    |
| 8 2) c) i)–1            | Crimen de guerra de homicidio . . . . .                                                                                                    | 37 |
| 8 2) c) i)–2            | Crimen de guerra de mutilación . . . . .                                                                                                   | 37 |
| 8 2) c) i)–3            | Crimen de guerra de tratos crueles . . . . .                                                                                               | 38 |
| 8 2) c) i)–4            | Crimen de guerra de tortura . . . . .                                                                                                      | 38 |
| 8 2) c) ii)             | Crimen de guerra de ultrajes contra la dignidad personal . . . . .                                                                         | 39 |
| 8 2) c) iii)            | Crimen de guerra de toma de rehenes . . . . .                                                                                              | 39 |
| 8 2) c) iv)             | Crimen de guerra de condenar o ejecutar sin garantías judiciales . . . . .                                                                 | 40 |
| <b>Artículo 8 2) e)</b> |                                                                                                                                            |    |
| 8 2) e) i)              | Crimen de guerra de ataques contra la población civil . . . . .                                                                            | 40 |
| 8 2) e) ii)             | Crimen de guerra de atacar objetos o personas que utilicen los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra . . . . .                  | 41 |
| 8 2) e) iii)            | Crimen de guerra de atacar personal u objetos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria . . . . . | 41 |
| 8 2) e) iv)             | Crimen de guerra de atacar objetos protegidos . . . . .                                                                                    | 42 |
| 8 2) e) v)              | Crimen de guerra de saquear . . . . .                                                                                                      | 42 |
| 8 2) e) vi)–1           | Crimen de guerra de violación . . . . .                                                                                                    | 42 |
| 8 2) e) vi)–2           | Crimen de guerra de esclavitud sexual . . . . .                                                                                            | 43 |
| 8 2) e) vi)–3           | Crimen de guerra de prostitución forzada . . . . .                                                                                         | 43 |
| 8 2) e) vi)–4           | Crimen de guerra de embarazo forzado . . . . .                                                                                             | 44 |
| 8 2) e) vi)–5           | Crimen de guerra de esterilización forzada . . . . .                                                                                       | 44 |
| 8 2) e) vi)–6           | Crimen de guerra de violencia sexual . . . . .                                                                                             | 44 |
| 8 2) e) vii)            | Crimen de guerra de utilizar, reclutar o alistar niños . . . . .                                                                           | 45 |
| 8 2) e) viii)           | Crimen de guerra de desplazar a civiles . . . . .                                                                                          | 45 |
| 8 2) e) ix)             | Crimen de guerra de matar o herir a traición . . . . .                                                                                     | 45 |
| 8 2) e) x)              | Crimen de guerra de no dar cuartel . . . . .                                                                                               | 46 |
| 8 2) e) xi)–1           | Crimen de guerra de mutilación . . . . .                                                                                                   | 46 |
| 8 2) e) xi)–2           | Crimen de guerra de someter a experimentos médicos o científicos . . . . .                                                                 | 47 |
| 8 2) e) xii)            | Crimen de guerra de destruir o confiscar bienes del enemigo . . . . .                                                                      | 47 |

## Elementos de los crímenes

(Preparado sobre la base de los documentos de debate presentados por el Coordinador)\*

### Introducción general<sup>1</sup>

1. De conformidad con el artículo 9, los siguientes Elementos de los Crímenes ayudarán a la Corte a interpretar y a aplicar los artículos 6, 7 y 8 en forma compatible con el Estatuto. Serán aplicables a los Elementos de los Crímenes las disposiciones del Estatuto, incluido el artículo 21, y los principios generales enunciados en la Parte III.
2. Como señala el artículo 30, salvo disposición en contrario una persona será penalmente responsable y podrá ser penada por un crimen de la competencia de la Corte únicamente si actuó con intención y conocimiento de los elementos materiales del crimen. Cuando no se hace referencia en los Elementos de los Crímenes a un elemento de intencionalidad para una conducta, consecuencia o circunstancia indicada, se entenderá aplicable el elemento de intencionalidad que corresponda según el artículo 30, esto es, la intención, el conocimiento o ambos. A continuación se indican excepciones a la norma del artículo 30 sobre la base del Estatuto y con inclusión del derecho aplicable en virtud de las disposiciones del Estatuto en la materia.
3. La existencia de la intención y el conocimiento pueden inferirse de los hechos y las circunstancias del caso.
4. Con respecto a los elementos de intencionalidad relacionados con elementos que entrañan juicios de valor, como los que emplean los términos “inhumanos” o “graves”, por ejemplo, no es necesario que el acusado haya procedido personalmente a hacer un determinado juicio de valor, a menos que se indique otra cosa.
5. Los elementos correspondientes a cada crimen no se refieren en general a las circunstancias eximentes de responsabilidad penal o su inexistencia.
6. Los Elementos de los Crímenes no se refieren en general al requisito de “ilicitud” enunciado en el Estatuto o en otros instrumentos de derecho internacional, especialmente de derecho internacional humanitario.
7. La estructura de los Elementos de los Crímenes sigue en general los principios siguientes:
  - Habida cuenta de que los Elementos de los Crímenes se centran en la conducta, las consecuencias y las circunstancias correspondientes a cada crimen, por regla general están enumerados en ese orden;

---

\* La Comisión Preparatoria examinó en su cuarto período de sesiones los elementos del crimen de genocidio y de los crímenes de guerra y dejó para su siguiente período de sesiones los elementos de los crímenes de lesa humanidad.

<sup>1</sup> El texto de la introducción general, aplicable a todos los crímenes y que no se repetirá respecto de cada uno, tendrá que ser considerado hacia finales de la segunda lectura de los Elementos de los Crímenes a fin de determinar si hay problemas de coherencia con los elementos enumerados en relación con cada crimen para incluir un texto adicional común a todos los tipos de crímenes, como, por ejemplo, observaciones acerca de los crímenes de índole sexual. Si se decide utilizar títulos breves para los crímenes, habría que incluir en la introducción general una explicación en el sentido de que esos títulos no tienen efecto jurídico.

- De ser necesario, después de la conducta, la consecuencia o la circunstancia correspondiente se indica un determinado elemento de intencionalidad;
- Las circunstancias de contexto se enumeran en último lugar.

## **Artículo 6**

### **Genocidio**

#### **Introducción**

Con respecto al último de los elementos de cada crimen:

- La expresión “en el contexto de” incluiría los actos iniciales de una serie que comienza a perfilarse;
- La expresión “manifiesta” es una calificación objetiva;
- Pese a que el artículo 30 exige normalmente un elemento de intencionalidad, y reconociendo que el conocimiento de las circunstancias generalmente se tendrá en cuenta al probar la intención de cometer genocidio, el requisito eventual de que haya un elemento de intencionalidad con respecto a esta circunstancia es algo que habrá de decidir la Corte en cada caso en particular.

#### **Artículo 6 a)**

### **Genocidio mediante matanza**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya dado muerte a una o más personas.
2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado.
3. Que el acusado haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción.

#### **Artículo 6 b)**

### **Genocidio mediante lesión grave a la integridad física o mental**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya causado lesión grave a la integridad física o mental de una o más personas<sup>2</sup>.
2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado.

---

<sup>2</sup> Esta conducta puede incluir, entre otros, actos de tortura, violaciones, violencia sexual o tratos inhumanos o degradantes.

3. Que el acusado haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción.

### **Artículo 6 c)**

#### **Genocidio mediante sometimiento intencional a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya sometido intencionalmente a una o más personas a ciertas condiciones de existencia.
2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado.
3. Que el acusado haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.
4. Que las condiciones de existencia hayan tenido el propósito de acarrear la destrucción física, total o parcial, de ese grupo<sup>3</sup>.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción.

### **Artículo 6 d)**

#### **Genocidio mediante la imposición de medidas destinadas a impedir nacimientos**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya impuesto ciertas medidas contra una o más personas.
2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado.
3. Que el acusado haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.
4. Que las medidas impuestas hayan tenido el propósito de impedir nacimientos en el seno del grupo.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción.

---

<sup>3</sup> La expresión “condiciones de existencia” podrá incluir, entre otras cosas, el hecho de privar a esas personas de los recursos indispensables para la supervivencia, como alimentos o servicios médicos, o de expulsarlos sistemáticamente de sus hogares.

## **Artículo 6 e)**

### **Genocidio mediante el traslado por la fuerza de niños**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya trasladado por la fuerza a una o más personas<sup>4</sup>.
2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado.
3. Que el acusado haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.
4. Que el traslado haya tenido lugar de ese grupo a otro grupo.
5. Que los trasladados hayan sido menores de 18 años.
6. Que el acusado supiera, o hubiera debido saber, que los trasladados eran menores de 18 años.
7. Que los actos hayan tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción.

## **Artículo 7\***

### **Crímenes de lesa humanidad**

#### **Encabezamiento para los crímenes de lesa humanidad**

Los párrafos siguientes de carácter general, serían incluidos a título de introducción de los elementos correspondientes al artículo 7<sup>5</sup>.

“Con arreglo a los principios generales de derecho definidos en el artículo 30, se parte del supuesto de que la conducta descrita en los elementos debe ser intencional y no se repite la intención general implícita en cada caso. Igualmente, los elementos parten del supuesto de que la conducta no tiene justificación legítima conforme al derecho aplicable a que se hace referencia en los apartados b) y c) del párrafo 1 del artículo 21 del Estatuto. Por ello, no se ha repetido en los elementos de los crímenes el de ‘ilicitud’, que figura en el Estatuto y en la jurisprudencia de muchos de estos delitos. El Fiscal no estará

---

\* La Comisión Preparatoria no examinó en su cuarto período de sesiones los elementos de los crímenes a que se refiere el artículo 7.

<sup>4</sup> La expresión “por la fuerza” no está limitada a la fuerza física, sino que puede referirse a la amenaza de fuerza o la coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas o contra un tercero o aprovechando un entorno coercitivo.

<sup>5</sup> La inclusión de párrafos generales y notas de pie de página en el presente texto ha de entenderse sin perjuicio de la estructura final de los Elementos de los Crímenes. Existe aún cierto grado de preocupación con respecto a la formulación de esos párrafos generales. Se reconoce además que una reconsideración podría tener efectos sobre el fondo de los elementos. Según algunas delegaciones, era necesario definir los términos “generalizado” o “sistemático”. Otras sostenían que era necesario cerciorarse de la coherencia entre partes del encabezamiento y ciertos elementos de determinados crímenes.



obligado a probar que un acto carece de justificación legítima a menos que el acusado plantee la cuestión.

Los primeros dos elementos de cada crimen de lesa humanidad describen el contexto en que la conducta debe tener lugar. Esos elementos aclaran la participación requerida en un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y el conocimiento de un ataque de ese tipo. Sin embargo, no debe interpretarse este elemento en el sentido de requerir prueba de que el acusado ha tenido conocimiento de todas las características del ataque o de los detalles precisos del plan o la política del Estado u organización. En el caso de un ataque generalizado o sistemático emergente contra una población civil, la cláusula de intencionalidad del segundo elemento indica que ese requisito se cumple si el acusado se proponía promover un ataque de ese tipo. Como siempre, la existencia del conocimiento o de la intención puede inferirse de los hechos y circunstancias del caso.

Por ‘ataque dirigido contra una población civil’ en el contexto de estos elementos se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de los actos indicados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto contra una población civil en cumplimiento de la política de un Estado u organización de cometer un ataque de ese tipo o para promover esa política. No es necesario que los actos constituyan un ataque militar. Se entiende que una ‘política de cometer ese tipo de ataque’ requiere que el Estado u organización promueva o aliente activamente esa conducta como un ataque contra una población civil.”

#### **Artículo 7 1) a) Crimen de lesa humanidad de asesinato**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado<sup>6</sup> haya dado muerte<sup>7</sup> a una o más personas.

#### **Artículo 7 1) b) Crimen de lesa humanidad de exterminio**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

<sup>6</sup> Se ha utilizado la expresión “acusado” en forma provisional y hay que examinarlo a los efectos de la coherencia con el Estatuto.

<sup>7</sup> La expresión “asesinado” es intercambiable con la expresión “causado la muerte”.

3. Que el acusado haya asesinado<sup>8</sup> a una o más personas como parte o en el contexto de un asesinato en masa de miembros de una población civil, ya sea directa o indirectamente, mediante, entre otras cosas, la imposición de condiciones de vida encaminadas a causar la destrucción de parte de una población<sup>9</sup>.
4. Que el acusado haya tenido la intención de que la conducta formara parte de un asesinato en masa de ese tipo<sup>10</sup>.

### **Artículo 7 1) c) Crimen de lesa humanidad de esclavitud**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya ejercido uno de los atributos del derecho de propiedad sobre una o más personas, como comprarlas, venderlas, prestarlas o darlas en trueque, o todos ellos, o les haya impuesto una privación semejante de la libertad<sup>11</sup>.

### **Artículo 7 1) d) Crimen de lesa humanidad de deportación o traslado forzoso de población**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya deportado o trasladado por la fuerza<sup>12</sup>, mediante la expulsión u otros actos de coacción, a una o más personas a otro Estado o lugar.

---

<sup>8</sup> La expresión “asesinado” es intercambiable con la expresión “causado la muerte”.

<sup>9</sup> Algunas delegaciones consideran que no se requiere la muerte. Otras consideran que el acusado debe causar muchas muertes. En este último caso el cuarto elemento podría no ser necesario.

<sup>10</sup> Este elemento tiene por objeto constituir el nexo entre el *actus reus* (asesinato de una o más personas) y el contexto específico de este crimen (un asesinato en masa de miembros de la población civil). No está relacionado con el concepto de “intención específica” como se entiende en relación con el genocidio.

<sup>11</sup> Se entiende que ese tipo de privación de libertad podrá, en algunas circunstancias, incluir la exacción de trabajos forzados o reducir de otra manera a una persona a una condición servil. Se entiende además que la conducta descrita en este elemento incluye la trata de personas, en particular de mujeres y niños.

<sup>12</sup> “Deportado o trasladado por la fuerza” es intercambiable con “desplazado por la fuerza”.

4. Que esa persona o personas hayan estado legítimamente en la zona de la que fueron deportados o trasladados y que el acusado haya sido consciente de las circunstancias que determinaban esa legitimidad<sup>13</sup>.

#### **Artículo 7 1) e)**

#### **Crimen de lesa humanidad de encarcelación u otra privación grave de la libertad física**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya encarcelado a una o más personas o las haya sometido a una privación grave de la libertad física.
4. Que la gravedad de la conducta haya sido de tal entidad que constituya una infracción de normas fundamentales del derecho internacional y que el acusado haya sido consciente de esa gravedad<sup>14</sup>.

#### **Artículo 7 1) f)**

#### **Crimen de lesa humanidad de tortura**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya infligido a una persona o personas graves dolores o sufrimientos físicos o mentales.
4. Que el acusado tuviera a esa persona o personas bajo su custodia o control.
5. Que el dolor o el sufrimiento no haya sido resultado únicamente de la imposición de sanciones legítimas, no fuese parte inherente de ellas ni fuese incidental a ellas y que el acusado haya sido consciente de esa circunstancia<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Algunas delegaciones prefieren incluir la expresión “sin motivos autorizados por el derecho internacional” tras las palabras “trasladado por la fuerza” en el tercer elemento a fin de indicar que, según el Estatuto, la deportación se rige por la *lex specialis*. Las mismas delegaciones querían además incluir las palabras “con arreglo al derecho internacional” tras las palabras “estado legítimamente” en la primera línea del cuarto elemento.

<sup>14</sup> Algunas delegaciones quieren agregar el concepto de reconocimiento universal para condicionar la expresión “normas fundamentales del derecho internacional”.

<sup>15</sup> Algunas delegaciones prefieren incluir un elemento de finalidad.

**Artículo 7 1) g)–1****Crimen de lesa humanidad de violación<sup>16</sup>**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya invadido<sup>17</sup> el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual, o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo.
4. Que la invasión se haya cometido por la fuerza, o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa u otra persona o aprovechando un entorno coercitivo, o se haya realizado contra una persona incapaz de dar su genuino consentimiento<sup>18</sup>.

**Artículo 7 1) g)–2****Crimen de lesa humanidad de esclavitud sexual**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya ejercido uno de los atributos del derecho de propiedad sobre una o más personas, como comprarlas, venderlas, prestarlas o darlas en trueque, o les haya impuesto algún tipo similar de privación de la libertad.
4. Que el acusado haya hecho que esa persona o esas personas realizaran uno o más actos de naturaleza sexual.

**Artículo 7 1) g)–3****Crimen de lesa humanidad de prostitución forzada**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

---

<sup>16</sup> Los elementos de los crímenes de violencia sexual se basan en los elementos de los crímenes de guerra correspondientes. Se entiende que el acuerdo respecto de esas formulaciones se basa en la solución de avenencia relativa al encabezamiento.

<sup>17</sup> El concepto de “invasión” se utiliza en sentido amplio para que resulte neutro en cuanto al sexo.

<sup>18</sup> Se entiende que una persona es incapaz de dar un consentimiento genuino si adolece de una incapacidad natural, inducida o debida a la edad.

2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

3. Que el acusado haya hecho que una o más personas realizaran uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o la coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa persona o esas personas u otra persona o aprovechando un entorno coercitivo o la incapacidad de esa o esas personas de dar su consentimiento genuino<sup>19</sup>.

4. Que el acusado u otra persona hayan obtenido, o esperaran obtener, ventajas pecuniarias o de otro tipo a cambio de los actos de naturaleza sexual o en relación con ellos.

#### **Artículo 7 1) g)–4**

#### **Crimen de lesa humanidad de embarazo forzado**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

3. Que el acusado haya confinado a una o más mujeres.

4. Que la mujer o mujeres hayan quedado embarazadas por la fuerza.

5. Que el acusado haya tenido la intención de mantener el embarazo para modificar la composición étnica de la población o cometer otra infracción grave del derecho internacional<sup>20</sup>.

#### **Artículo 7 1) g)–5**

#### **Crimen de lesa humanidad de esterilización forzada**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

3. Que el acusado haya privado a una o más personas de la capacidad de reproducción biológica<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Se entiende que una persona es incapaz de dar un consentimiento genuino si adolece de una incapacidad natural, inducida o debida a la edad.

<sup>20</sup> Algunas delegaciones consideraron que podría ser necesario redactar nuevamente este elemento.

<sup>21</sup> No se incluyen las medidas de control de la natalidad (es necesario reconsiderar la necesidad de esta nota o su texto).

4. Que la conducta no haya tenido justificación en un tratamiento médico o clínico de la víctima o víctimas ni se haya llevado a cabo con su genuino consentimiento<sup>22 23</sup>.

### **Artículo 7 1) g)–6**

#### **Crimen de lesa humanidad de violencia sexual**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

3. Que el acusado haya realizado un acto sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas u otra persona o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esa o esas personas de dar su consentimiento genuino<sup>24</sup>.

4. Que esa conducta haya tenido una gravedad comparable a la de los demás crímenes indicados en el artículo 7 1) g) del Estatuto.

### **Artículo 7 1) h)**

#### **Crimen de lesa humanidad de persecución**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

3. Que el acusado haya privado gravemente a una o más personas de sus derechos fundamentales<sup>25 26</sup>.

---

<sup>22</sup> La redacción del texto inglés de este elemento ha sido ajustada respecto del elemento correspondiente de los crímenes de guerra a fin de mejorar su estructura gramatical, sin cambiar su fondo.

<sup>23</sup> Se entiende que una persona puede ser incapaz de dar su consentimiento genuino si adolece de una incapacidad natural, inducida o debida a la edad.

<sup>24</sup> Se entiende que una persona puede ser incapaz de dar su consentimiento genuino si adolece de una incapacidad natural, inducida o debida a la edad.

<sup>25</sup> Algunas delegaciones quieren agregar el concepto de reconocimiento universal para condicionar el de “derechos fundamentales”.

<sup>26</sup> Algunas delegaciones consideraron que debía incluirse el hecho de que la conducta estuviera dirigida contra grupos.

4. Que el acusado haya dirigido su conducta contra esa persona o personas en razón de su pertenencia a un grupo o colectividad identificable<sup>27</sup>.
5. Que la conducta haya estado dirigida contra esas personas por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género, según la definición del párrafo 3 del artículo 7 del Estatuto, o por otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional.
6. Que la conducta haya tenido lugar en relación con cualquier acto de los señalados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto o con cualquier crimen de la competencia de la Corte.

### **Artículo 7 1) i)**

#### **Crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas<sup>28</sup>**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya aprehendido, detenido o secuestrado a una o más personas, ya sea en forma lícita o ilícita<sup>29 30</sup>.
4. Que esa conducta haya tenido lugar en nombre de un Estado u organización política o con su autorización, apoyo o aquiescencia.
5. Que el acusado se haya negado posteriormente, o haya tenido conocimiento de una negativa, a reconocer esa privación de libertad o a dar información sobre la suerte o el paradero de esa persona o personas<sup>31 32</sup>.
6. Que el acusado haya tenido la intención de dejar a esa persona o personas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.

### **Artículo 7 1) j)**

#### **Crimen de lesa humanidad de *apartheid***

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

<sup>27</sup> Algunas delegaciones consideraron que debía incluirse el hecho de que la conducta estuviera dirigida contra grupos.

<sup>28</sup> Algunas delegaciones consideraban que este crimen requiere mayor consideración de manera de determinar el *actus reus* del acusado.

<sup>29</sup> Algunas delegaciones consideraron que no era necesario hacer referencia a la forma “lícita o ilícita”.

<sup>30</sup> Algunas delegaciones consideraron que debía aclararse la competencia *ratione temporis* de la Corte con respecto a este crimen atendidas las disposiciones pertinentes del Estatuto.

<sup>31</sup> Algunas delegaciones consideraron que debía aclararse la relación entre este elemento y el encabezamiento.

<sup>32</sup> Algunas delegaciones consideran que este elemento es demasiado restrictivo. Algunas delegaciones consideran que este elemento es demasiado amplio. Tal vez haya que redactarlo de nuevo.

2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya cometido un acto inhumano contra una o más personas.
4. Que ese acto fuera uno de los mencionados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto o fuera de carácter semejante a alguno de esos actos<sup>33</sup>.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales.
6. Que la conducta del acusado haya obedecido a la intención de mantener ese régimen.

### **Artículo 7 1) k)**

#### **Crimen de lesa humanidad de otros actos inhumanos**

1. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
2. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.
3. Que el acusado haya causado mediante un acto inhumano grandes sufrimientos o atentado gravemente contra la integridad física o la salud mental o física<sup>34</sup>.
4. Que ese acto haya tenido un carácter semejante a otro de los actos indicados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto<sup>35</sup>.

### **Artículo 8**

#### **Crímenes de guerra**

##### **Introducción**

Los elementos de los crímenes de guerra a que se hace referencia en los apartados c) y e) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto están sujetos a las limitaciones indicadas en los apartados d) y f) de ese párrafo, que no constituyen elementos de crímenes.

Los elementos de los crímenes de guerra a que se hace referencia en el párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto serán interpretados en el marco establecido del derecho internacional de los conflictos armados con inclusión, según proceda, del derecho internacional aplicable a los conflictos armados en el mar.

---

<sup>33</sup> Por “carácter” se entiende la naturaleza y la gravedad del acto.

<sup>34</sup> Algunas delegaciones desean agregar el concepto de principios universalmente reconocidos para condicionar el “acto inhumano”.

<sup>35</sup> Por “carácter” se entienden la naturaleza y la gravedad del acto.



Con respecto de los dos últimos elementos enumerados para cada crimen:

- No se exige que el acusado haya hecho una evaluación en derecho acerca de la existencia de un conflicto armado ni de su carácter internacional o no internacional;
- En ese contexto, no se exige que el acusado tenga conocimiento de los hechos que hayan determinado que el conflicto tenga carácter internacional o no internacional;
- Únicamente se exige el conocimiento de las circunstancias de hecho que haya determinado la existencia de un conflicto armado, implícito en las palabras “haya tenido lugar en el contexto de ... y que haya estado relacionada con él”.

## Artículo 8 2) a)

### Artículo 8 2) a) i)

#### Crimen de guerra de homicidio intencional

##### Elementos

1. Que el acusado haya dado muerte a una o más personas<sup>36 37</sup>.
2. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección<sup>38</sup>.
4. Que la conducta haya tenido lugar<sup>39</sup> en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él<sup>40</sup>.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

<sup>36</sup> Nota: el término “acusado” se ha utilizado a título preliminar y hay que examinarlo a los efectos de la coherencia con el Estatuto.

<sup>37</sup> El término “haya dado muerte” es intercambiable con “haya causado la muerte”. Esta nota es aplicable a todos los elementos en que se utilice cualquiera de esos conceptos.

<sup>38</sup> Este elemento de intencionalidad reconoce la relación entre los artículos 30 y 32. Esta nota también es aplicable al elemento correspondiente de cada uno de los crímenes comprendidos en el artículo 8 2) a) y a los elementos de otros crímenes comprendidos en el artículo 8 2), relativo al conocimiento de circunstancias de hecho que establezcan la condición de personas o bienes protegidos en virtud de las normas de derecho internacional aplicables a los conflictos armados.

<sup>39</sup> Con respecto a la nacionalidad queda entendido que el acusado únicamente tiene que saber que la víctima pertenecía a la otra parte en el conflicto. Esta nota también es aplicable al elemento correspondiente de cada uno de los crímenes comprendidos en el artículo 8 2) a).

<sup>40</sup> El término “conflicto armado internacional” incluye la ocupación militar. Esta nota también es aplicable al elemento correspondiente de cada uno de los crímenes comprendidos en el artículo 8 2) a).

## **Artículo 8 2) a) ii)–1**

### **Crimen de guerra de tortura**

#### **Elementos<sup>41</sup>**

1. Que el acusado haya infligido grandes dolores o sufrimientos físicos o mentales a una o más personas.
2. Que el acusado haya infligido los dolores o sufrimientos con una finalidad tal como la de obtener información o una confesión, castigar a la víctima, intimidarla o ejercer coacción sobre ella o por cualquier otra razón basada en discriminación de cualquier tipo.
3. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
4. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

## **Artículo 8 2) a) ii)–2**

### **Crimen de guerra de tratos inhumanos**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya infligido grandes dolores o sufrimientos físicos o mentales a una o más personas.
2. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

## **Artículo 8 2) a) ii)–3**

### **Crimen de guerra de someter a experimentos biológicos**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya sometido a una o más personas a un determinado experimento biológico.

---

<sup>41</sup> Habida cuenta de que, según el elemento 3, todas las víctimas deben “haber estado protegidas” en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949, estos elementos no incluyen el requisito de custodia o control que se encuentra en los elementos del artículo 7 1) e).

2. Que el experimento haya puesto en grave peligro la salud o la integridad física o mental de la persona o personas.
3. Que el experimento no se haya realizado con fines terapéuticos, no estuviera justificado por razones médicas ni se haya llevado a cabo en interés de la persona o personas.
4. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
5. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) a) iii)**

#### **Crimen de guerra de infligir deliberadamente grandes sufrimientos**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya infligido grandes dolores o sufrimientos físicos o mentales, o haya atentado gravemente contra la integridad física o la salud de una o más personas.
2. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) a) iv)**

#### **Crimen de guerra de destrucción y apropiación de bienes**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya destruido bienes o se haya apropiado de ellos.
2. Que la destrucción o la apropiación no haya estado justificada por necesidades militares.
3. Que la destrucción o la apropiación se haya cometido a gran escala y arbitrariamente.
4. Que los bienes hayan estado protegidos en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.

5. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) a) v)**

#### **Crimen de guerra de obligar a prestar servicio en fuerzas enemigas**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya obligado a una o más personas, mediante hechos o amenazas, a participar en operaciones bélicas dirigidas contra el país o las fuerzas armadas de esa persona o personas, o a prestar servicio en las fuerzas de una potencia enemiga.
2. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) a) vi)**

#### **Crimen de guerra de denegación de un juicio justo**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya privado a una o más personas de un juicio justo e imparcial al denegarles las garantías judiciales que se definen, en particular, en los Convenios de Ginebra tercero y cuarto de 1949.
2. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) a) vii)–1****Crimen de guerra de deportación o traslado ilegales****Elementos**

1. Que el acusado haya deportado o trasladado a una o más personas a otro Estado o a otro lugar.
2. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) a) vii)–2****Crimen de guerra de confinamiento ilegal****Elementos**

1. Que el acusado haya confinado o mantenido confinadas en determinado lugar a una o más personas.
2. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) a) viii)****Crimen de guerra de toma de rehenes****Elementos**

1. Que el acusado haya capturado, detenido o mantenido en calidad de rehén a una o más personas.
2. Que el acusado haya amenazado con matar, herir o mantener detenida a esa persona o personas.
3. Que el acusado haya tenido la intención de obligar a un Estado, a una organización internacional, una persona natural o jurídica o un grupo de personas a que actuaran o se abstuvieran de actuar como condición expresa o tácita de la seguridad o la puesta en libertad de esa persona o personas.

4. Que esa persona o personas hayan estado protegidas en virtud de uno o más de los Convenios de Ginebra de 1949.
5. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

## **Artículo 8 2) b)\***

### **Artículo 8 2) b) i)**

#### **Crimen de guerra de ataques contra la población civil**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el ataque haya sido dirigido contra una población civil en cuanto tal o contra civiles que no participaban directamente en las hostilidades.
3. Que el acusado haya tenido la intención de dirigir el ataque contra la población civil en cuanto tal o contra civiles que no participaban directamente en las hostilidades.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) ii)**

#### **Crimen de guerra de ataques contra objetos civiles**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el ataque haya sido dirigido contra objetos civiles, es decir, objetos que no fuesen objetivos militares.
3. Que el acusado haya tenido la intención de dirigir el ataque contra tales objetos civiles.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

---

\* La cuestión de la armonización de los títulos de los crímenes en los Elementos de los Crímenes con los títulos del Estatuto se estudiará en el próximo período de sesiones.

**Artículo 8 2) b) iii)****Crimen de guerra de ataques contra personal u objetos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria****Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el objeto del ataque haya sido dirigido contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
3. Que el acusado haya tenido la intención de dirigir el ataque contra tal personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en la misión.
4. Que el personal, las instalaciones, el material, las unidades o los vehículos mencionados hayan tenido derecho a la protección otorgada a civiles u objetos civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían esa protección.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) iv)****Crimen de guerra de causar muertes, lesiones o daños incidentales excesivos****Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el ataque haya sido tal que pudiera causar pérdidas de vidas, lesiones a civiles o daños a objetos de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio natural de magnitud tal que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea<sup>42</sup>.
3. Que el acusado haya sabido que, incidentalmente, el ataque causaría pérdidas de vidas, lesiones a civiles o daños a objetos de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio natural de magnitud tal que serían manifiestamente

<sup>42</sup> La expresión “ventaja militar concreta y directa de conjunto” se refiere a una ventaja militar que fuera previsible por el acusado en el momento pertinente. Tal ventaja puede, temporal o geográficamente, estar o no relacionada con el objeto del ataque. El hecho de que en el contexto de este crimen se admita la posibilidad de lesiones o daños incidentales legales no justifica en modo alguno ninguna violación del derecho aplicable en los conflictos armados. No se abordan las justificaciones de la guerra ni otras normas relativas al *jus ad bellum*. Refleja el requisito de la proporcionalidad inherente a la determinación de la legalidad de cualquier actividad militar emprendida en el contexto de un conflicto armado.

excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea<sup>43</sup>.

4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.

5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) v)**

#### **Crimen de guerra de atacar lugares no defendidos<sup>44</sup>**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya atacado una o más ciudades, aldeas, pueblos o edificios.

2. Que las ciudades, las aldeas, los pueblos o los edificios no hayan opuesto resistencia a la ocupación.

3. Que las ciudades, las aldeas, los pueblos o los edificios no hayan constituido objetivos militares.

4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.

5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) vi)**

#### **Crimen de guerra de causar la muerte o lesiones a una persona que esté fuera de combate**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya causado la muerte o lesiones a una o más personas.

2. Que esa persona o personas hayan estado fuera de combate.

3. Que el acusado haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que establecían esa condición.

4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.

5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

---

<sup>43</sup> Tal vez haya que reconsiderar este elemento para aclarar el juicio de valor correspondiente a la luz del párrafo 4 de la introducción general.

<sup>44</sup> La presencia en una localidad de personas especialmente protegidas con arreglo a los Convenios de Ginebra o de fuerzas de policía destinadas al único objeto de mantener el orden público, por sí sola, no convierte a esa localidad en un objetivo militar.



**Artículo 8 2) b) vii)–1****Crimen de guerra de utilizar de modo indebido una bandera blanca****Elementos**

1. Que el acusado haya utilizado una bandera blanca.
2. Que el acusado lo haya hecho para fingir la intención de negociar en circunstancias en que no la tenía.
3. Que el acusado haya sabido o debiera haber sabido que estaba prohibido utilizar la bandera blanca de esa forma<sup>45</sup>.
4. Que la conducta haya causado la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.
5. Que el acusado haya sabido que esa conducta podría causar la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) b) vii)–2****Crimen de guerra de utilizar de modo indebido una bandera, insignia o uniforme del enemigo****Elementos**

1. Que el acusado haya utilizado una bandera, insignia o uniforme del enemigo.
2. Que el acusado lo haya hecho en forma prohibida por el derecho internacional de los conflictos armados mientras llevaba a cabo un ataque.
3. Que el acusado haya sabido o debiera haber sabido que estaba prohibido utilizar la bandera, insignia o uniforme de esa forma<sup>46</sup>.
4. Que la conducta haya causado la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.
5. Que el acusado haya sabido que esa conducta podría causar la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

<sup>45</sup> Este elemento de intencionalidad reconoce la interacción entre el artículo 30 y el artículo 32. Las palabras “estaba prohibido” denotan ilegalidad.

<sup>46</sup> Este elemento de intencionalidad reconoce la interacción entre el artículo 30 y el artículo 32. Las palabras “estaba prohibido” denotan ilegalidad.

**Artículo 8 2) b) vii)–3****Crimen de guerra de utilizar de modo indebido una bandera, una insignia o un uniforme de las Naciones Unidas****Elementos**

1. Que el acusado haya utilizado una bandera, una insignia o un uniforme de las Naciones Unidas.
2. Que el acusado lo haya hecho en forma prohibida por el derecho internacional de los conflictos armados.
3. Que el acusado haya sabido que estaba prohibido utilizar la bandera, la insignia o el uniforme de esa forma<sup>47</sup>.
4. Que la conducta haya causado la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.
5. Que el acusado haya sabido que esa conducta podría causar la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) b) vii)–4****Crimen de guerra de utilizar de modo indebido los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra****Elementos**

1. Que el acusado haya utilizado los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra.
2. Que el acusado haya hecho tal utilización para fines de combate<sup>48</sup> en forma prohibida por el derecho internacional de los conflictos armados.
3. Que el acusado haya sabido o debiera haber sabido que estaba prohibido utilizar los emblemas de esa forma<sup>49</sup>.
4. Que la conducta haya causado la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.
5. Que el acusado haya sabido que esa conducta podría causar la muerte o lesiones graves a otra u otras personas.

<sup>47</sup> Este elemento de intencionalidad reconoce la interacción entre el artículo 30 y el artículo 32. El criterio de que el acusado “debiera haber sabido”, criterio aplicable a los demás crímenes tipificados en el artículo 8 2) b) vii), no es aplicable aquí porque las prohibiciones correspondientes son de índole reglamentaria y variable.

<sup>48</sup> Por “fines de combate” en estas circunstancias se entiende un propósito directamente relacionado con las hostilidades, y no se incluyen las actividades médicas, religiosas o similares.

<sup>49</sup> Este elemento de intencionalidad reconoce la interacción entre el artículo 30 y el artículo 32. Las palabras “estaba prohibido” denotan ilegalidad.

6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) b) viii)**

**El traslado, directa o indirectamente, por la Potencia ocupante de parte de su población civil al territorio que ocupa, o la deportación o el traslado de la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio**

##### **Elementos**

1. Que el autor haya:
  - a) Traslado<sup>50</sup>, directa o indirectamente, parte de su propia población al territorio que ocupa; o
  - b) Deportado o trasladado la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio.
2. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
3. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) b) ix)**

**Crimen de guerra de atacar objetos protegidos<sup>51</sup>**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el ataque haya estado dirigido contra uno o más edificios dedicados al culto religioso, la instrucción, las artes o la beneficencia, los monumentos, los hospitales o los lugares en que se agrupe a enfermos y heridos que no sean objetivos militares.
3. Que el acusado haya tenido la intención de dirigir el ataque contra esos edificios dedicados al culto religioso, la instrucción, las artes, las ciencias o la beneficencia, monumentos históricos, hospitales o lugares en que se agrupa a enfermos y heridos que no sean objetivos militares.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.

<sup>50</sup> El término “trasladar” debe interpretarse con arreglo a las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario.

<sup>51</sup> La presencia en la localidad de personas especialmente protegidas en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 o de fuerzas de policía con el único fin de mantener el orden público no la convierte en un objetivo militar.

5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) x)–1**

#### **Crimen de guerra de mutilación**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya mutilado a una o más personas, en particular desfigurando o incapacitándolas permanentemente o les haya extirpado un órgano o amputado un miembro.
2. Que la conducta haya causado la muerte a esa persona o personas o haya puesto en grave peligro su salud física o mental.
3. Que la conducta no haya estado justificada en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de esa persona o personas ni se haya llevado a cabo en su interés<sup>52</sup>.
4. Que esa persona o personas estén en poder de una parte enemiga.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) x)–2**

#### **Crimen de guerra de someter a experimentos médicos o científicos**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya sometido a una o más personas a un experimento médico o científico.
2. Que el experimento haya causado la muerte de esa persona o personas o haya puesto en grave peligro su salud o integridad física o mental.
3. Que la conducta no estuviera justificada en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de esa persona o personas ni se haya llevado a cabo en su interés.
4. Que esa persona o personas se encontraran en poder de una parte enemiga.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.

---

<sup>52</sup> El consentimiento no es una eximente de este crimen. El crimen prohíbe todo procedimiento médico que no sea indicado por el estado de salud de la persona en cuestión y que no corresponda a las normas médicas generalmente aceptadas que se aplicarían en circunstancias médicas similares a los nacionales de la parte que realiza el procedimiento y que no estén en modo alguno privadas de su libertad. Esta nota también se aplica al mismo elemento del artículo 8 2) b) x)–2.

6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xi)**

#### **Crimen de guerra de matar o herir a traición**

##### **Elementos**

1. Que el acusado se haya ganado la confianza de una o más personas y les haya hecho creer que tenían derecho a protección en virtud de las normas del derecho internacional aplicable a los conflictos armados, o que estaba obligado a protegerlos.
2. Que el acusado haya tenido la intención de traicionar esa confianza.
3. Que el acusado haya dado muerte<sup>53</sup> o herido a esa persona o personas.
4. Que el acusado al matar o herir, haya aprovechado la confianza que se había ganado.
5. Que esa persona o personas haya pertenecido a una parte enemiga.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xii)**

#### **Crimen de guerra de no dar cuartel**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya dado una orden o hecho una declaración en el sentido de que no quedasen sobrevivientes.
2. Que la orden o la declaración se haya dado o hecho para amenazar a un adversario o para proceder a las hostilidades de manera de que no quedasen sobrevivientes.
3. Que el acusado estuviere en situación de mando o control efectivos respecto de los subordinados o los que haya dirigido la orden o la declaración.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional o haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

---

<sup>53</sup> El término “dado muerte” es intercambiable con el término “causado la muerte”.

**Artículo 8 2) b) xiii)**

**Crimen de guerra de destruir o confiscar bienes del enemigo**

**Elementos**

1. Que el acusado haya destruido o confiscado un bien.
2. Que ese bien haya sido de propiedad de una parte enemiga.
3. Que ese bien haya estado protegido de la destrucción o confiscación en virtud del derecho internacional de los conflictos armados.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de las circunstancias que establecían la condición del bien.
5. Que la destrucción o confiscación no haya estado justificada por razones militares.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) b) xiv)**

**Crimen de guerra de denegar derechos o acciones a los nacionales de la parte enemiga**

**Elementos**

1. Que el acusado haya abolido, suspendido o declarado inadmisibles ante un tribunal ciertos derechos o acciones.
2. Que la abolición, suspensión o declaración de inadmisibilidad hayan estado dirigidas contra los nacionales de una parte enemiga.
3. Que el acusado haya tenido la intención de que la abolición, suspensión o declaración de inadmisibilidad estuvieran dirigidas contra los nacionales de una parte enemiga.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) b) xv)**

**Crimen de guerra de obligar a participar en operaciones bélicas**

**Elementos**

1. Que el acusado haya obligado a una o más personas, mediante hechos o amenazas, a participar en operaciones bélicas contra su propio país o sus propias fuerzas.

2. Que esa persona o personas hayan sido nacionales de una parte enemiga.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xvi) Crimen de guerra de saquear**

#### **Elementos**

1. Que el acusado se haya apropiado de un bien.
2. Que el acusado haya tenido la intención de privar del bien a su propietario y de apropiarse de él para su uso privado o personal<sup>54</sup>.
3. Que la apropiación haya tenido lugar sin el consentimiento del propietario.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xvii) Crimen de guerra de emplear veneno o armas envenenadas**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya empleado una sustancia o un arma que descargue una sustancia como resultado de su uso.
2. Que la sustancia sea tal que, en el curso normal de los acontecimientos, cause la muerte o un daño grave para la salud por sus propiedades tóxicas.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xviii) Crimen de guerra de emplear gases, líquidos, materiales o dispositivos prohibidos**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya empleado un gas u otra sustancia o dispositivo análogo.

---

<sup>54</sup> Como indica la acepción del término “uso privado o personal”, la apropiación necesaria por razones militares no constituye crimen de saqueo.

2. Que el gas, la sustancia o el dispositivo haya sido tal que, en el curso normal de los acontecimientos, cause la muerte o un daño grave para la salud por sus propiedades asfixiantes o tóxicas<sup>55</sup>.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xix)**

#### **Crimen de guerra de emplear balas prohibidas**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya empleado ciertas balas.
2. Que las balas hayan sido tales que su uso infrinja el derecho internacional de los conflictos armados porque se abren o aplastan fácilmente en el cuerpo humano.
3. Que el acusado haya tenido conocimiento de que la naturaleza de las balas era tal que su uso agravaría inútilmente el sufrimiento o la herida.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xx)**

#### **Crimen de guerra de emplear armas, proyectiles, materiales o métodos de guerra enumerados en el anexo del Estatuto**

##### **Elementos**

*[Los elementos se redactarán cuando se hayan indicado en un anexo del Estatuto las armas, proyectiles, materiales o métodos de guerra.]*

### **Artículo 8 2) b) xxi)**

#### **Crimen de guerra de ultrajes contra la dignidad de la persona**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya sometido a una o más personas a tratos humillantes o degradantes o haya atentado de cualquier otra forma contra su dignidad<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> Nada de lo dispuesto en este elemento se interpretará como limitación o en perjuicio de las normas del derecho internacional vigentes o en desarrollo acerca de la elaboración, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas.

<sup>56</sup> A los efectos de este crimen, el término “personas” puede referirse a personas fallecidas. Se entiende que la víctima no tiene porque ser consciente de la existencia de un trato humillante o degradante o de un atentado contra su dignidad. Este elemento tiene en cuenta los aspectos pertinentes de la cultura a que pertenece la víctima.



2. Que el trato humillante o degradante o el atentado contra la dignidad haya sido tan grave que esté reconocido generalmente como ultraje contra la dignidad de la persona.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xxii)–1 Crimen de guerra de violación**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya invadido<sup>57</sup> el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o genital de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo.
2. Que la invasión se haya cometido por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa persona u otra persona o aprovechando el entorno coercitivo, o se haya realizado en condiciones en que la persona era incapaz de dar su genuino consentimiento<sup>58</sup>.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xxii)–2 Crimen de guerra de esclavitud sexual**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya ejercido uno de los atributos del derecho de propiedad sobre una o más personas, como comprarlas, venderlas, prestarlas o darlas en trueque, o imponerles algún tipo similar de privación de la libertad<sup>59</sup>.
2. Que el acusado haya hecho que esa persona o esas personas realizaran uno o más actos de naturaleza sexual.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.

<sup>57</sup> El concepto de “invasión” se utiliza en sentido amplio, para que resulte neutro en cuanto al sexo.

<sup>58</sup> Se entiende que una persona es incapaz de dar genuino consentimiento si sufre una incapacidad natural, inducida o debida a la edad. Esta nota es también aplicable a los elementos correspondientes del artículo 8 2) b) xxii)–3 y 6.

<sup>59</sup> Se entiende que la conducta descrita en el presente elemento incluye la trata de personas, en particular mujeres y niños.

4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xxii)–3**

#### **Crimen de guerra de prostitución forzada**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya hecho que una o más personas realizaran uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas o contra otra o aprovechando un entorno coercitivo o la incapacidad de esa o esas personas de dar su genuino consentimiento.
2. Que el acusado u otra persona hayan obtenido o esperado obtener ventajas pecuniarias o de otro tipo a cambio de los actos de naturaleza sexual o en relación con ellos.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xxii)–4**

#### **Crimen de guerra de embarazo forzado**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya confinado a una o más mujeres que hayan quedado embarazadas por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de llevar a cabo otra infracción grave del derecho internacional.
2. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
3. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xxii)–5**

#### **Crimen de guerra de esterilización forzada**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya privado a una o más personas de la capacidad de reproducción biológica<sup>60</sup>.
2. Que la conducta no haya tenido justificación en un tratamiento médico clínico de la víctima o víctimas ni se haya llevado a cabo con su genuino consentimiento.

---

<sup>60</sup> Este acto no incluye las medidas de control de la natalidad que surten efectos a corto plazo.

3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xxii)–6**

#### **Crimen de guerra de violencia sexual**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya realizado un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas o contra otra o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esa o esas personas de dar su genuino consentimiento.
2. Que la conducta haya tenido una gravedad comparable a la de una infracción grave de los Convenios de Ginebra.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) b) xxiii)**

#### **Crimen de guerra de aprovechar a personas protegidas como escudos**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya trasladado a uno o más civiles o a otras personas protegidas en virtud del derecho internacional de los conflictos armados o haya aprovechado su presencia de alguna otra manera.
2. Que el acusado haya tenido la intención de proteger un objetivo militar contra un ataque o proteger, favorecer o entorpecer operaciones militares.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) b) xxiv)**

**Crimen de guerra de atacar objetos o personas que utilicen los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra**

**Elementos**

1. Que el acusado haya atacado a una o más personas, edificios, unidades o vehículos sanitarios u otros objetos que utilizaban de conformidad con el derecho internacional un emblema distintivo u otro métodos de identificación que indicaba que gozaban de protección con arreglo a los Convenios de Ginebra.
2. Que el acusado haya tenido la intención de atacar a esas personas, edificios, unidades o vehículos u otros objetos que utilizaban esa identificación.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) b) xxv)**

**Crimen de guerra de causar la muerte por inanición como método de guerra**

**Elementos**

1. Que el acusado haya privado a civiles de objetos indispensables para su supervivencia.
2. Que el acusado haya tenido la intención de causar la muerte por inanición de civiles como método de guerra.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) b) xxvi)**

**Crimen de guerra de utilizar, reclutar o alistar niños en las fuerzas armadas**

**Elementos**

1. Que el acusado haya reclutado o alistado a una o más personas en las fuerzas armadas nacionales o las haya utilizado para participar activamente en las hostilidades.
2. Que esa o esas personas hayan sido menores de 15 años.
3. Que el acusado haya sabido o debiera haber sabido que se trataba de menores de 15 años.

4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

## **Artículo 8 2) c)\***

### **Artículo 8 2) c) i)–1**

#### **Crimen de guerra de homicidio**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya dado muerte a una o más personas<sup>61</sup>.
2. Que esa persona o personas hayan estado fuera de combate o hayan sido civiles, personal médico o personal religioso<sup>62</sup> que no tomaban parte activa en las hostilidades.
3. Que el acusado haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que establecían esa condición.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) c) i)–2**

#### **Crimen de guerra de mutilación**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya mutilado a una o más personas, en particular desfigurándolas o incapacitándolas permanentemente o les haya extirpado un órgano o amputado un miembro.
2. Que la conducta no haya estado justificada en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de la persona o personas ni se haya llevado a cabo en su interés.
3. Que la persona o personas hayan estado fuera de combate o hayan sido civiles, personal médico o personal religioso que no tomaban parte activa en las hostilidades.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que establecían esa condición.

---

\* La cuestión de la armonización de los títulos de los crímenes en los Elementos de los Crímenes con los títulos del Estatuto se estudiará en el próximo período de sesiones.

<sup>61</sup> El término “dado muerte” es intercambiable con el término “causado la muerte”.

<sup>62</sup> En la expresión “personal religioso” se incluye el personal militar no confesional y no combatiente que realiza una función análoga.

5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) c) i)–3**

#### **Crimen de guerra de tratos crueles**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya infligido graves dolores o sufrimientos físicos o mentales a una o más personas.
2. Que esa persona o personas hayan estado fuera de combate o hayan sido civiles, personal médico o personal religioso que no tomaban parte activa en las hostilidades.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa condición.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) c) i)–4**

#### **Crimen de guerra de tortura**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya infligido graves dolores o sufrimientos físicos o mentales a una o más personas.
2. Que el acusado haya infligido el dolor o sufrimiento a los fines de obtener información o una confesión, como castigo, intimidación o coacción o por cualquier otra razón basada en discriminación de cualquier tipo.
3. Que esa persona o personas hayan estado fuera de combate o hayan sido civiles, personal médico o personal religioso que no tomaban parte activa en las hostilidades.
4. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa condición.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) c) ii)****Crimen de guerra de ultrajes contra la dignidad personal****Elementos**

1. Que el acusado haya humillado, degradado o violado de otra manera la dignidad de una o más personas<sup>63</sup>.
2. Que la gravedad de la humillación, degradación o violación de otro tipo haya sido tal que pudiera reconocerse en general como un ultraje contra la dignidad personal.
3. Que esa persona o personas hayan estado fuera de combate o hayan sido civiles, personal médico o personal religioso que no tomaban parte activa en las hostilidades.
4. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa condición.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) c) iii)****Crimen de guerra de toma de rehenes****Elementos**

1. Que el acusado haya capturado, detenido o retenido como rehén a una o más personas.
2. Que el acusado haya amenazado con matar, herir o seguir deteniendo a esa persona o personas.
3. Que el acusado haya tenido la intención de obligar a un Estado, una organización internacional, una persona natural o jurídica o un grupo de personas a que actuaran o se abstuvieran de actuar como condición expresa o tácita de la seguridad o la puesta en libertad de esa persona o personas.
4. Que esa persona o personas hayan estado fuera de combate o hayan sido civiles, personal médico o personal religioso que no tomaban parte activa en las hostilidades.
5. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa condición.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.

---

<sup>63</sup> A los efectos de este crimen, el término “personas” puede referirse a personas fallecidas. Se entiende que la víctima no tiene porque ser personalmente consciente de la existencia de la humillación o degradación u otra violación. Este elemento tiene en cuenta los aspectos pertinentes de la cultura a que pertenece la víctima.

7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) c) iv)**

#### **Crimen de guerra de condenar o ejecutar sin garantías judiciales**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya condenado o ejecutado a una o más personas<sup>64</sup>.
2. Que esa persona o personas hayan estado fuera de combate o hayan sido civiles, personal médico o personal religioso que no tomaban parte activa en las hostilidades.
3. Que el acusado haya conocido las circunstancias de hecho que establecían esa condición.
4. Que no haya habido fallo previo dictado por un tribunal o el tribunal que lo haya dictado no estuviera “constituido regularmente”, es decir, no ofreciera las garantías esenciales de independencia e imparcialidad o no ofreciera todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables de conformidad con el derecho internacional<sup>65</sup>.
5. Que el acusado haya sabido que no había fallo previo o no se habían ofrecido las garantías correspondientes y el hecho de que eran esenciales o indispensables para un juicio imparcial.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) e) \***

#### **Artículo 8 2) e) i)**

#### **Crimen de guerra de ataques contra la población civil**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el acusado haya tenido la intención de dirigir el ataque contra la población civil en cuanto a tal o contra civiles que no participaban directamente en las hostilidades.

---

\* La cuestión de la armonización de los títulos de los crímenes en los Elementos de los Crímenes con los títulos del Estatuto se estudiará en el próximo período de sesiones.

<sup>64</sup> Los elementos establecidos en estos documentos no se refieren a las diferentes formas de responsabilidad penal individual según los artículos 25 y 28 del Estatuto.

<sup>65</sup> Con respecto a los elementos 4 y 5, la Corte debe considerar si, atendidas todas las circunstancias del caso, el efecto acumulativo de los factores con respecto a las garantías privó a la persona o a las personas de un juicio imparcial.



3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) e) ii)**

#### **Crimen de guerra de atacar objetos o personas que utilicen los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya atacado a una o más personas, edificios, unidades o vehículos sanitarios y otros objetos que utilizaban de conformidad con el derecho internacional un emblema distintivo u otro método de identificación que indicaba que estaban protegidos con arreglo a los Convenios de Ginebra.
2. Que el acusado haya tenido la intención de atacar esas personas, edificios, unidades o vehículos u otros objetos que utilizaban esa identificación.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) e) iii)**

#### **Crimen de guerra de atacar personal u objetos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el objeto del ataque haya sido personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
3. Que el acusado haya tenido la intención de dirigir el ataque contra el personal, las instalaciones, el material, las unidades o los vehículos.
4. Que el personal, las instalaciones, el material, las unidades o los vehículos haya tenido derecho a la protección otorgada a civiles u objetos civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que establecían esa protección.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) e) iv)****Crimen de guerra de atacar objetos protegidos<sup>66</sup>****Elementos**

1. Que el acusado haya lanzado un ataque.
2. Que el ataque haya estado dirigido contra uno o más edificios dedicados al culto religioso, la instrucción, las artes o la beneficencia, los monumentos, los hospitales o los lugares en que se agrupe a enfermos y heridos que no sean objetivos militares.
3. Que el acusado haya tenido la intención de dirigir el ataque contra esos edificios dedicados al culto religioso, la instrucción, las artes, las ciencias o la beneficencia, monumentos históricos, hospitales o lugares en que se agrupa a enfermos y heridos que no sean objetivos militares.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) e) v)****Crimen de guerra de saquear****Elementos**

1. Que el acusado se haya apropiado de un bien.
2. Que el acusado haya tenido la intención de privar del bien a su propietario y de apropiarse de él para su uso privado o personal<sup>67</sup>.
3. Que la apropiación haya tenido lugar sin el consentimiento del propietario.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) e) vi)–1****Crimen de guerra de violación****Elementos**

1. Que el acusado haya invadido<sup>68</sup> el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de

---

<sup>66</sup> La presencia en la localidad de personas especialmente protegidas en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 o de fuerzas de policía con el único fin de mantener el orden público no la convierte en un objetivo militar.

<sup>67</sup> Como indica la acepción del término “uso privado o personal”, la apropiación necesaria por razones militares no constituye crimen de saqueo.

<sup>68</sup> El concepto de “invasión” se utiliza en sentido amplio, para que resulte neutro en cuanto al sexo.

cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o genital de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo.

2. Que la invasión se haya cometido por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa persona u otra persona o aprovechando el entorno coercitivo, o se haya realizado en condiciones en que la persona era incapaz de dar su genuino consentimiento<sup>69</sup>.

3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.

4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

## **Artículo 8 2) e) vi)–2 Crimen de guerra de esclavitud sexual**

### **Elementos**

1. Que el acusado haya ejercido uno de los atributos del derecho de propiedad sobre una o más personas, como comprarlas, venderlas, prestarlas o darlas en trueque, o imponerles algún tipo similar de privación de la libertad<sup>70</sup>.

2. Que el acusado haya hecho que esa persona o esas personas realizaran uno o más actos de naturaleza sexual.

3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.

4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

## **Artículo 8 2) e) vi)–3 Crimen de guerra de prostitución forzada**

### **Elementos**

1. Que el acusado haya hecho que una o más personas realizaran uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas o contra otra o aprovechando un entorno coercitivo o la incapacidad de esa o esas personas de dar su genuino consentimiento.

2. Que el acusado u otra persona hayan obtenido o esperado obtener ventajas pecuniarias o de otro tipo a cambio de los actos de naturaleza sexual o en relación con ellos.

<sup>69</sup> Se entiende que una persona es incapaz de dar genuino consentimiento si sufre una incapacidad natural, inducida o debida a la edad. Esta nota es también aplicable a los elementos correspondientes del artículo 8 2) e) vi)–3 y 6.

<sup>70</sup> Se entiende que la conducta descrita en el presente elemento incluye la trata de personas, en particular mujeres y niños.

3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) e) vi)–4**

### **Crimen de guerra de embarazo forzado**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya confinado a una o más mujeres que hayan quedado embarazadas por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de llevar a cabo otra infracción grave del derecho internacional.
2. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
3. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) e) vi)–5**

### **Crimen de guerra de esterilización forzada**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya privado a una o más personas de la capacidad de reproducción biológica<sup>71</sup>.
2. Que la conducta no haya tenido justificación en un tratamiento médico o clínico de la víctima o víctimas ni se haya llevado a cabo con su genuino consentimiento.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) e) vi)–6**

### **Crimen de guerra de violencia sexual**

#### **Elementos**

1. Que el acusado haya realizado un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza del uso de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas o contra otra

---

<sup>71</sup> Este acto no incluye las medidas de control de la natalidad que surten efectos a corto plazo.

o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esa o esas personas de dar su genuino consentimiento.

2. Que la conducta haya tenido una gravedad comparable a la de una infracción grave de los Convenios de Ginebra.
3. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) e) vii)**

#### **Crimen de guerra de utilizar, reclutar o alistar niños**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya reclutado o alistado a una o más personas en fuerzas armadas o grupos o las haya utilizado para participar activamente en las hostilidades.
2. Que esa o esas personas hayan sido menores de 15 años.
3. Que el acusado haya sabido o debiera haber sabido que se trataba de menores de 15 años.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) e) viii)**

#### **Crimen de guerra de desplazar a civiles**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya ordenado el desplazamiento de una población civil.
2. Que la orden no haya estado justificada por la seguridad de los civiles de que se trataba o por razones militares.
3. Que el acusado haya estado en situación de causar ese desplazamiento mediante la orden.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no haya sido de índole internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que habría circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

#### **Artículo 8 2) e) ix)**

#### **Crimen de guerra de matar o herir a traición**

**Elementos**

1. Que el acusado se haya ganado la confianza de una o más personas y les haya hecho creer que tenían derecho a protección en virtud de las normas del derecho internacional aplicable a los conflictos armados, o que estaba obligado a protegerlos.
2. Que el acusado haya tenido la intención de traicionar esa confianza.
3. Que el acusado haya dado muerte<sup>72</sup> o herido a esa persona o personas.
4. Que el acusado, al matar o herir, haya aprovechado la confianza que se había ganado.
5. Que esa persona o personas haya pertenecido a una parte enemiga.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) e) x)****Crimen de guerra de no dar cuartel****Elementos**

1. Que el acusado haya dado una orden o hecho una declaración en el sentido de que no quedasen sobrevivientes.
2. Que la orden o la declaración se haya dado o hecho para amenazar a un adversario o para proceder a las hostilidades de manera de que no quedasen sobrevivientes.
3. Que el acusado haya estado en situación de mando o control efectivos respecto de los subordinados a los que haya dirigido la orden o la declaración.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional o haya estado relacionado con él.
5. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

**Artículo 8 2) e) xi)–1****Crimen de guerra de mutilación****Elementos**

1. Que el acusado haya mutilado a una o más personas, en particular desfigurando o incapacitándolas permanentemente o les haya extirpado un órgano o amputado un miembro.
2. Que la conducta haya causado la muerte a esa persona o personas o haya puesto en grave peligro su salud física o mental.

---

<sup>72</sup> El término “dado muerte” es intercambiable con el término “causado la muerte”.

3. Que la conducta no haya estado justificada en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de esa persona o personas ni se haya llevado a cabo en su interés<sup>73</sup>.
4. Que esa persona o personas hayan estado en poder de una parte enemiga.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionado con él.
6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) e) xi)–2**

#### **Crimen de guerra de someter a experimentos médicos o científicos**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya sometido a una o más personas a un experimento médico o científico.
2. Que el experimento haya causado la muerte de esa persona o personas o haya puesto en grave peligro su salud o integridad física o mental.
3. Que la conducta no haya estado justificada en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de esa persona o personas ni se haya llevado a cabo en su interés.
4. Que esa persona o personas hayan estado en poder de una parte enemiga.
5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
6. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

### **Artículo 8 2) e) xii)**

#### **Crimen de guerra de destruir o confiscar bienes del enemigo**

##### **Elementos**

1. Que el acusado haya destruido o confiscado un bien.
2. Que ese bien haya sido de propiedad de una parte enemiga.
3. Que ese bien haya estado protegido de la destrucción o confiscación en virtud del derecho internacional de los conflictos armados.
4. Que el acusado haya tenido conocimiento de las circunstancias que establecían la condición del bien.

---

<sup>73</sup> El consentimiento no constituye eximente para este crimen. El crimen prohíbe todo procedimiento médico que no sea indicado por el estado de salud de la persona de que se trata y que no corresponda a las normas médicas generalmente aceptadas que se aplicarían en circunstancias médicas similares a los nacionales de la parte que realiza el procedimiento y que no estén en modo alguno privado de la libertad. Esta nota también se aplica al mismo elemento del artículo 8 2) e) xi)–2.

5. Que la destrucción o confiscación no haya sido necesaria por razones militares.
  6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
  7. Que el acusado haya tenido conocimiento de que había circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.
-